

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 227

PERÍODO LEGISLATIVO

2005

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 288/05 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 249/05 (S/SITUACIÓN DEL MENOR DARIO BAUTISTA SEGUNDO, ALUMNO DEL COLEGIO TÉCNICO PROVINCIAL “OLGA B. DE ARKO”).

Entró en la Sesión 06/10/2005

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N°
GOB

288



USHUAIA, 19 SET. 2005

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución N° 249/05 de la Legislatura Provincial, Nota Letra: N.I. M.E. y C. N° 12525/05 emitida por el Ministerio de Educación y Cultura, con su correspondiente documental, e Informe S.L. y T. N° 1924/05, en un total de dieciséis (16) fojas.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Soporte Informático.-

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SR. PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Hugo Omar COCCARO
S / D.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA



USHUAIA, 14 SEP 2005

SEÑOR GOBERNADOR

S _____ / _____ D.-

Remito a Ud., la documentación recabada por esta Secretaría en cumplimiento de su servicio Técnico y Jurídico, Nota emitida por el Ministerio de Educación y Cultura N° 12525/05, Letra: N.I. M.E. y C., en contestación a lo solicitado por la Resolución N° 249/05 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 01 de Septiembre de 2005.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

 INFORME S.L. y T. N° 1924 /05.


Dr. PABLO F. ABINAL
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura



Cde. NOTA N° 1.266/05 Letra: C.T.O.B.A.-
N.I. M.E. y C. N° 12525 /05.-

**Rfte. NOTA N° 461/05 S.L. y T. (Resolución
Legislatura N° 249/05).-**

USHUAIA,

14 SET. 2005

SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
Dr. Pablo F. ABINAL
S/D.

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de dar respuesta a lo
peticionado en la Resolución N° 249/05 de la Honorable Legislatura Provincial,
dada en Sesión Ordinaria el día 1° de septiembre del corriente año.

A tal efecto, se acompaña las actuaciones con el registro del
corresponde y en sobre cerrado soporte magnético conteniendo la información
solicitada; para su conocimiento y prosecución del trámite que estime
corresponder.

Atentamente.

Cristina RESTO
SECRETARIA DE EDUCACION

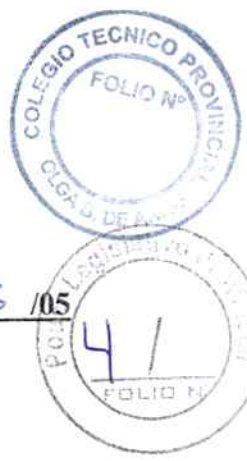
| |
|-----------|
| G.T.F. |
| H. LP. |
| R. |
| A. |

13 40 HS

| | |
|-------------------------------|--------|
| SECRETARIA LEGAL Y TECNICA | L F |
| ENTRADA: 14 SET. 2005 | |
| SALIDA: | |

AGREGADOS: Lo indicado en el texto.

DGA) 14/09/05 16:05 HS.



NOTA N° 1766 /05

USHUAIA,

8 SET 2005

SRA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROF. MARIA CRISTINA RESTOVICH
S _____ / _____ D:

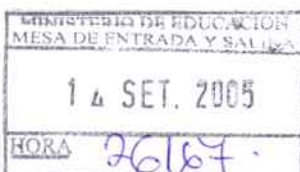
En virtud de lo solicitado por Nota N° 9208/05 MEyC se eleva lo ya actuado con referencia al tema y girado, mediante Nota N° 1056/05 de fecha 03-08-05, en relación al alumno Darío Bautista SEGUNDO..


A continuación se detallan acontecimientos desarrollados a partir del 04/07/05:

- a) A raíz del conflicto suscitado por los hechos del día 28/06/05 en los cuales fuera dañando el vehículo de una docente del establecimiento y luego de la Jornada Institucional realizada el día 04/07/05, se dispone la separación temporaria de los presuntos involucrados, hasta tanto se clarificara lo sucedido y determinaran responsabilidades.
- b) El mismo día 04/07/05 se convoca a los padres para que tomaran conocimiento de lo dispuesto. Concorre el Sr. Rufino SEGUNDO quién se exalta y por la actitud adoptada no llega a firmar el acta correspondiente, se retira profiriendo insultos y amenazas (se adjunta acta).
- c) Se notifica al Sr. Rufino SEGUNDO mediante Nota N° 0950/05 del Colegio el día 05/07/05 que debía presentarse a las 14:30 hs, a fin de dar cumplimiento a lo planteado el día anterior, no asiste a la citación recibiendo como respuesta una carta documento (se adjunta copia) el mismo día 05/07/05. Esta carta documento se eleva a la DEGB 3 y P., solicitando asesoramiento legal y temperamento a seguir. No obteniendo respuesta a la fecha.
- d) Con ánimo de no afectar el rendimiento de los menores se cita a los padres para ofrecer una alternativa de solución en la cual se propone un cambio de división para la continuidad de clases en forma normal.
- e) El Sr. Rufino SEGUNDO no concurre a las citaciones efectuadas desde el Colegio mediante notas, telegrama y telefónicamente por el Sr. Regente de Cultura General Hugo MONTE DE OCA, ni a las efectuadas desde el M.E. y C. (se adjuntan cédulas de notificación y telegrama obrantes en ésta sede).
- f) Los otros dos compañeros accedieron a la posibilidad de reiniciar sus actividades desde el 13/07/05, mientras que el menor Darío SEGUNDO debido a que su padre decide NO presentarse a pesar de las diferentes citaciones cursadas en tiempo y forma recién resuelve su situación el 08/08/05. Presentándose el Sr papá acompañado del abogado Sr. Demetrio Martinelli dicho día y labrándose acta que se adjunta donde queda claramente expresado que ante la no concurrencia de los padres a las citaciones anteriores recién ese día puede accederse a: " Se le hace entrega de las actividades que se previó entregarle la última semana antes del receso, pero no se pudo concretar dado que no han asistido al Colegio" (s.i.c.) plasmado esto en acta adjunta.

De lo expuesto, queda demostrado, que éste colegio nunca cerró la posibilidad de estudiar o de estar escolarizado al alumno Darío SEGUNDO, sino que sus padres como únicos adultos responsables del menor, se negaron a concurrir a la Institución toda vez que fueron citados para resolver la situación, acudiendo recién el 08/08/05.

Habiendo respondido a lo requerido, saludo a Usted muy atte.-




GUIDO R. GENOVESE
Vicedirector
C.T.P. "Olga B. de Arko"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura



Nota N°: 9208 /05
Letra: M.E. y C. (S.E.)
Ref. solicitud gestión.

USHUAIA,

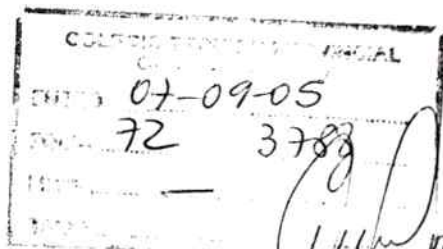
**DIRECCIÓN COLEGIO PROVINCIAL
"OLGA B. DE ARKO"**

En virtud de haber recepcionado en este Ministerio de Educación y Cultura, la Nota N° 461/05 de la Secretaría Legal y Técnica, es que solicito eleve: ..."Detalle pormenorizado de la situación vivida por el menor Darío Bautista Segundo, alumno del Colegio Técnico Provincial "Olga B. de Arko" de la ciudad de Ushuaia, entre los días 5 de julio y 8 de agosto del corriente año, fechas durante las cuales le fuera impedido el ingreso al Establecimiento Educativo"...

Asimismo, deberá remitirse lo solicitado el día 09 de Septiembre por escrito, adjuntando también soporte magnético.

Atentamente.

| |
|--------|
| G.T.F. |
| H. n° |
| R. |
| A. |



María Cristina Pestovici
Secretaria de Educación
M.E. y C.

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
PATAGONIA OCCIDENTAL
Colegio Técnico Provincial

**SRA. DIRECTORA
PROF. MÓNICA CHENLO
S/D**

COLEGIO TECNICO PROVINCIAL
"OLGA B. de ARKO"
GDOR PAZ y DARWIN
(9410) USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO
T.E (02901) 421457 - 424000



Ushuaia 08 de septiembre de 2005

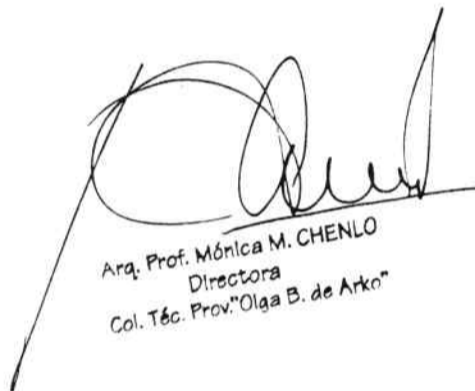
SRE. VICEDIRECTOR
TEC. Guido GENOVESE

Atento a la Nota N^a 9208/05 Letra: M.E. y C.
(S.E.), recibida por la suscripta en el día de la fecha giro para su conocimiento y respuesta dado que el informe requerido en relación al alumno Darío Bautista SEGUNDO, corresponde a un período en que la suscripta no estuvo a cargo del Colegio, teniendo Ud. intervención directa en el tema y estando en ejercicio de la dirección de nuestra institución en dicho período.

Se solicita tener presente todo lo requerido y responder en los plazos expresados.

Atentamente.

RECIBIDO
08/9/05
12:10 HS


Arq. Prof. Mónica M. CHENLO
Directora
Col. Téc. Prov. "Olga B. de Arko"

" LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR Y LOS HIELOS CONTINENTALES SON Y SERAN ARGENTINOS"


Provincia de Tierra del Fuego
Capital Ushuaia

Copia

COLEGIO TECNICO PROVINCIAL
"OLGA B. de ARKO"
GDOR PAZ y DARWIN
(9410) USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO
T.E (02901) 421457 - 424000



NOTA N° 1036 /05
REF: N° INFORME N° 1479/05
LETRA: D.E.G.B.3 y P.

USHUAIA,

3 AGO 2005

MINISTERIO de EDUCACION y CULTURA
RESPONSABLE DE LA DIRECCION de E.G.B.3 y P.
PROF. PATRICIA ORLER
S/D.

Atento a lo solicitado en la Nota Informe N° 1479/05 Letra D.E.G.B.3 y P., a continuación detallo informe pormenorizado de lo actuado por esta Dirección, en relación a la situación del menor Segundo. El día 28/07/05 el vehículo de la docente Silvia Rapgnani resulta seriamente dañado en forma intencional, hecho que la docente descubre al finalizar su jornada laboral y dirigirse al estacionamiento. En un comprensible estado de angustia por lo sucedido, relaciona el acto con la discusión que protagonizó en el interior del colegio con un alumno a raíz de una evaluación. Sospecha que le confirman otros menores y alumnos del establecimiento, testigos circunstanciales del hecho. La docente efectúa la denuncia policial e informa al colegio lo sucedido mencionando a tres de los menores participantes, quienes resultan ser alumnos de 9° año 4ª div. del Colegio.

Se decidió separarlos temporalmente y en forma preventiva dado el grado de conmoción que produjo este grave hecho entre los docentes y el alumnado. Se citó a los padres de los alumnos involucrados para poner en su conocimiento sobre la medida.

Se convocó a una reunión de padres de los alumnos del curso para reflexionar sobre lo acontecido y solicitar el aporte de datos con los que pudieran contar, de acuerdo al testimonio de sus hijos, que permitieran aclarar la situación.

Con los padres que estuvieron de acuerdo se concurrió a la Dirección de E.G.B.3 y P., donde junto a sus hijos, relataron lo sucedido. Esto quedó plasmado en las actas correspondientes.

El padre del alumno Darío Segundo concurre el día 04/07/05 a raíz de la citación para notificarse de la medida adoptada, al ponerlo en conocimiento de lo decidido e informarle que debía aguardar unos instantes a que finalizara una reunión en la que me encontraba ocupado, para poder firmar el acta correspondiente comienza a exaltarse levantando la voz y proferir insultos, le requiero que se calme y no se exprese de ese modo, persiste en su actitud y profiere amenazas de golpes. En ese momento le indico que debe retirarse y regresar cuando esté calmado y se pueda dialogar.

La familia del menor en cuestión no respondió a las citaciones efectuadas posteriormente mediante cédulas y telegrama enviados por el Colegio ni a las enviadas por la Dirección E.G.B.3 y P., no pudiendo, por esta actitud acceder a la posibilidad de contar con los temas y tareas desarrollados durante el tiempo que el menor no asistiera a clases. Tampoco aceptó la propuesta efectuada por el Regente del establecimiento Sr. Hugo Montes de Oca por lo que no fue posible reincorporarlo antes del comienzo de las vacaciones de invierno, oportunidad que si fue aprovechada por los otros alumnos.

A partir de la finalización del receso invernal estamos a la espera de la presentación del alumno quien fue reubicado en una división distinta con la finalidad de disminuir la posibilidad de conflicto con la docente afectada en los sucesos del día 28/07/05.

Contará además con el apoyo y seguimiento permanente por parte del Gabinete Psicopedagógico y podrá acceder a las clases de apoyo en los talleres de los días sábado en el espacio curricular Lengua Extranjera en la que presenta serias dificultades.

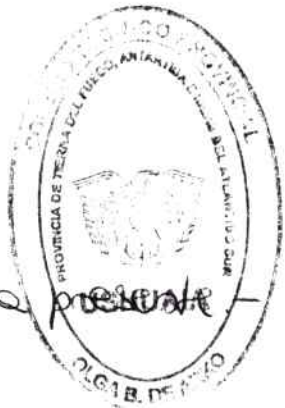
Se deja constancia que copias de todo lo actuado fue elevado a esa Dirección y obran en su poder mediante Notas N° 0959/05 de fecha 07/07/05, Nota N° 1029/05 de fecha 26/07/05, Nota de fecha 01/08/05, Nota N° 1036/05 de fecha 01/08/05.

Asimismo se adjunta fotocopia autenticada Acta realizada con los padres de los alumnos de 9° año 4° división de la E.G.B.3. y copia de la Nota N° 1028/05 de fecha 15/07/05 elevada al Juzgado de Minoridad y Familia adjuntándose actuaciones similares elevadas a ese Dirección.

Sin otro particular, Saludo a Ud., muy atte.

C.T.P.
B. de Arko

[Handwritten signature]
PATRICIA ORLER
C.T.P.



[Handwritten signature]
GUIDO R. GENOVESE
DIRECTOR
C.T.P. "Olga B. de Arko"

Son 8 (ocho) fs. Incluye la presente

" LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR Y LOS HIELOS CONTINENTALES SON Y SERAN ARGENTINOS "

G. T. F.
MINISTERIO DE EDUCACION
Supervisión EGB3, Polim. y TEP
ENTRO: 03-08-05 1430
SALTO:

3 COPIA FEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
PATRICIA ORLER
C.T.P.
Colegio Tecnico Provincial

[Handwritten mark]

Colegio Técnico Provincial
"Olga B. de Arko"
Gdor. Paz y Darwin
(9410) Ushuaia- Tierra del Fuego
TE: (02901) 421457- 424000

CODIA



NOTA N° 1039/05

USHUAIA,

Sra. DIRECTORA E.G.B. 3 y POLIMODAL
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Director del Colegio Técnico Provincial "Olga B. de Arko", a fin de elevar 13 fs., las presentes actuaciones, solicitando vuestra intervención con carácter de preferente despacho, indicando el temperamento a seguir.

En tal sentido, se hace saber que la Dirección del Colegio Técnico Provincial "Olga B. de Arko" ha recibido la carta documento CD038874476AR de fecha 05 de Julio de 2.005, y carta documento CD038873970AR de fecha 06 de Julio de 2.005.

Sin perjuicio de ello, entiendo esta parte que en virtud de lo contenido en el artículo 22 de la Ley Provincial N° 141 resulta aplicable el Principio de informalismo que rige en la materia, correspondiendo encauzar la carta documento citada como Recurso de Reconsideración, establecido en el artículo 127 de la citada Ley.

Por lo expuesto, y dado el tenor de la misma, ello sumado a la situación fáctica existente en el establecimiento, previamente se requiere intervención del área legal de la Gobernación, a los efectos de contestar la presentación articulada por el Sr. Rufino SEGUNDO, D.N.I. 10.028.516 y Sr. Carlos Omar LEZCANO, D.N.I. 13.269.697.

De esta forma se hace saber una vez más y como ya es de su conocimiento, que en fecha 28 de junio de 2.005, la Docente Silvia Rapagnani, sufrió agresiones físicas sobre el rodado de su propiedad que se hallaba en el lugar de estacionamiento habitual de los profesores del colegio.

Ante ello, y de acuerdo a los antecedentes obrantes en el colegio y testimonios vertidos por un alumno ante la policía en relación a los atacantes como así lo vertido por otros alumnos con conocimiento de los padres en actas que se adjuntan a la presente de las declaraciones efectuadas en el ámbito del Ministerio de Educación, se procedió a separar preventivamente a los alumnos, ello con el objetivo de salvaguardarlos e instar las actuaciones institucionales necesarias para la resolución del presente, máxime el conocimiento cierto de este Cuerpo Directivo sobre presuntas amenazas al alumnado del establecimiento en caso de que confesaran quiénes habrían sido los alumnos que cometieron el daño de rodado.

En base a ello, y dado que obran indicios que uno de los responsables ha sido el

///...2-



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
PATRICIA DE LOUZEUX RA...
Colegio Técnico Provincial

Colegio Técnico Provincial
"Olga B. de Arko"
Gdor. Paz y Darwin
(9410) Ushuaia- Tierra del Fuego
TE: (02901) 421457- 424000



...//2.-

menor Darío Bautista Segundo, se procedió a separar a éste preventivamente.

No obstante, al momento de celebrar el acta con el padre, éste se negó a suscribir la misma, profiriendo amenazas e insultos hacia mi persona.

En base a todo lo expuesto, se deja aquí sentado que el accionar de esta Dirección, de manera alguna pretende transgredir principios constitucionales, ni norma legal alguna, por lo cual se considera pertinente la remisión de las actuaciones al área legal a los fines de explayar el fundamento jurídico que sostendría la medida tomada o, en su caso, el temperamento a seguir ante los graves hechos ocurridos en inmediaciones de la institución y donde una profesora del establecimiento ha sido dañada en sus bienes personales.

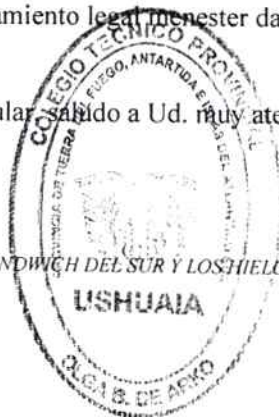
Asimismo, es de relevancia hacer saber que por ante el Juzgado de Minoridad y Familia del Distrito Judicial Sur tramita la denuncia articulada por la profesora Silvia Rapagnani.

En principio este Cuerpo Directivo comparte lo dicho por esa Dirección de E.G.B. 3 y Polimodal que manifiesto en el Acta celebrada con fecha 4 de julio de 2.005 que la escuela está habilitada, cuando se da una situación fuera del colegio pero con actores de la institución, a actuar; y básicamente fundamenta su accionar en la transgresión a las Normas de Convivencia aplicable al Colegio Técnico Provincial "Olga B. de Arko", habiéndose transgredido lo establecido en el artículo 2, inc. d, 2º párrafo, artículo 4, inc. b, 2º párrafo, artículo 5, párrafo 2º, 4º, 5º, artículo 15.

Por otra parte, en vista de la gravedad de la situación, esta instancia considera imprescindible tomar medidas preventivas con respecto a los alumnos sindicados por la docente como autores materiales del hecho, a los fines de resguardar a los menores de cualquier situación desfavorable a la que pudieran estar expuestos dentro del Colegio. La separación provisoria permitirá, y hasta tanto se determine con fehaciencias los responsables del hecho y la consiguiente sanción si esta correspondiere, centralizándose en particular en la gravedad de los hechos ocurridos, la malicia con la cual se ha actuado por parte de los transgresores, siendo ello consensuado en las actas que se adjuntan al presente, con los padres de los menores Jonatan Cañete y Carlos Lezcano, siendo reticente a la suscripción de aquélla el Sr. Rufino Segundo.

De esta forma, y con los fundamentos precitados se elevan las actuaciones a los efectos de contar con el asesoramiento legal en su momento dado el tenor de la presentación.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-



GUIDO R. GENOVESE
DIRECTOR

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR Y LOS SUELOS CONTINENTALES SON Y SERAN ARGENTINOS"

3 COPIA DEL ORIGINAL

PATRICIA DE LOURDES KNACKOW
SECRETARIA

COLEGIO TECNICO PROVINCIAL
"OLGA B. de ARKO"
GDOR PAZ y DARWIN
(9410) USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO
T.E (02901) 421457 - 424000



ACTA

----- EN LA CIUDAD DE USHUAIA, CAPITAL DE LA PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN EL COLEGIO TECNICO PROVINCIAL "OLGA B. DE ARKO", EL SR. DIRECTOR GUIDO GENOVESE Y EL SR. RUFINO SEGUNDO, PADRE DEL ALUMNO DARIO SEGUNDO DE 9º 4ta DIVISION DEL TURNO TARDE.

-----EL SR. SEGUNDO FUE CITADO PARA TOMAR CONOCIMIENTO DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LA INSTITUCIÓN SOBRE SU HIJO CON RESPECTO A LOS HECHOS OCURRIDOS EL DÍA 28 DE JUNIO, EN EL CUAL SUFRIERA DAÑOS EL VEHICULO DE PROPIEDAD DE UNA DOCENTE DEL ESTABLECIMIENTO.

-----AL INFORMARLE QUE SU HIJO SERIA SEPARADO TEMPORALMENTE EN FORMA PREVENTIVA, EL SR. SEGUNDO COMIENZA A LEVANTAR EL TONO DE VOZ Y EXPRESARSE EN FORMA GROSERA. A LO QUE SE LE PIDE QUE CUIDE SU LENGUAJE, BAJE EL TONO Y SE EXPRESE CORRECTAMENTE, A LO QUE CONTESTA QUE SE IBA A EXPRESAR COMO SE LE DIERA LA GANA Y EN EL TONO QUE QUISIERA.

-----MANTIENE SU ACTITUD Y NO DA LUGAR A LA FIRMA DEL DOCUMENTO PARA LO CUAL FUERA CITADO. CONTINUA INSULTANDO Y EN ESE MOMENTO SE LE INDICA QUE DEBÍA RETIRARSE Y VOLVER EN OTRO MOMENTO CUANDO ESTUVIERA CALMADO, PUDIERA RAZONAR DE OTRA MANERA Y FIRMAR EL ACTA.

-----COMIENZA A PROFERIR AMENAZAS DE GOLPES E INVITA A SALIR AL EXERIOR PARA LLEVARLAS A CABO. SE RETIRA VOCIFERANDO.

-----SIENDO LAS 10:40 hz. SE DEJA CONSTANCIA A LOS EFECTOS QUE HUBIERE LUGAR.



PATRICIA DE LOURDES
Secretaria
Colegio Tecnico Provincial



GUIDO R. GENOVESE
DIRECTOR
C.T.P. "Olga B. de Arko"

" LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR Y LOS HIELOS CONTINENTALES SON Y SERAN ARGENTINOS"

Colegio Técnico Provincial
"Olga B. De Arko"
Gobernador Paz y Darwin
Te. (02901) - 421457 - 424000

COPIA



NOTA N° 0950/05

USHUAIA.

5-11



SRES. PADRES
ALUMNO DARIO SEGUNDO
ALEM 1929
USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

Nos dirigimos a Ud., a efectos de solicitarle tengan a bien presentarse en el día de la fecha, en el Colegio, a las 14:30 Hs. con carácter de URGENTE.

Saludamos a Ud., atentamente.-


Prof. Marta C. Guzmán
Vice Directora Sup.
C.T.P.O.B. de ARKO


GUIDO R. GENOVESE
DIRECTOR
C.T.P. "Olga B. de Arko"

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES SON Y SERAN ARGENTINOS"

FIRMA:

ACLIAMCIÓN:

FECHA:



D. SEGUNDO -

05/07/05 -


PATRICIA DE LOUROS KRAGLIC
Colegio Técnico Provincial

121
8
FOLIO N°

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE - Nombre o razón social

RUFINO SEGUNDO

Domicilio

ALEM 19290 TIERRA DEL FUEGO
Codigo Postal Argentino Localidad Provincia

9410 USHUATA

DESTINATARIO - Nombre o razón social

DIRECTOR GUIDO GENOVESE
COLEGIO TECNICO PROVINCIAL "OLGA

Domicilio B. DE ARCO"

GDOR. PAZ Y DARWIN
Codigo Postal Argentino Localidad Provincia

9410 USHUATA TIERRA DEL FUEGO

COLEGIO TECNICO PROVINCIAL
FOLIO N°
OLGA B. DE A.

AL SEÑOR DIRECTOR ESCUELA E.P.E.T. RACTIFIQUE Y/O RECTIFIQUE LO SIGUIEN

TE: NOTIFICO A USTED QUE AL IMPEDIR INGRESAR EN FORMA VERBAL A LA ESCUELA
AL ALUMNO DARIO BAUTISTA SEGUNDO POR MOTIVO AJENO A ESE ESTABLECIMIENTO
HAGO RESPONSABLE DE LA VIOLACION DE LIBERTAD DE ESTUDIAR, INJURIAS, FALSEAR
Y ABUSO DE AUTORIDAD. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO POR EL TERMINO
DE 24 HORAS, CASO CONTRARIO INICIARE ACCIONES POR LA VIA JUDICIALES.

Doble por aqui

Doble por aqui

COLEGIO TECNICO PROVINCIAL
S-03 25
2904

RUFINO SEGUNDO
DNI. 10028516
AV. ALEM 1929
USHUAIA TIERRA DEL FUEGO
CUIL - 23-10028516-9

PATRICIA DE LOURDES
Colegio Tecnico Provincial

GOMEZ MARIANA ELIZABET
LP. 101733-9
V8410ZAA - USHUATA OFICINA POSTAL
C004

COLEGIO TECNICO PROVINCIAL
ARGENTINO
JUL 2005



0108 - 02100

0108-02100

Colegio Técnico Provincial
"Olga B. De Arko"
Governador Paz y Darwin
(9410) Ushuaia - Tierra del Fuego
TE (02901) - 421457 - 424000



CITACIÓN

USHUAIA, 13 JUL 2005



Señores Padres:
de Darío SEGUNDO
Alem 1929

Me dirijo a Uds. a efectos de convocarlos el Día miércoles 13 del corriente mes, a las 15.00 hs. a una reunión con el Cuerpo Directivo, a realizarse en el Establecimiento.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.


PATRICIA DE LOURDES KRAGUIC
Secretaria
Colegio Técnico Provincial





Prof. Mirta C. Galin
Vice Directora SUP
CTP O.B. de ARKO


PATRICIA DE LOURDES KRAGUIC
Secretaria
Colegio Técnico Provincial

- FIRMA:
- ACLARACIÓN:
- D.N.I.:
- FECHA:

Habiéndome a personado al Domicilio citado, y golpeado la puerta, se ha detectado gente dentro del domicilio, pero no abrieron la puerta -


L. B. C. I.
13/07/005 (1245 SH)

Colegio Técnico Provincial
"Olga B. De Arko"
Governador Paz y Darwin
(9410) Ushuaia - Tierra del Fuego
TE (02901) - 421457 - 424000

USHUAIA




CITACIÓN

USHUAIA, 12/01/20

Señores Padres:
de Darío SEGUNDO
Alem 1929

Me dirijo a Uds. a efectos de convocarlos el Día miércoles 13 del corriente mes, a las 10:30 hs. a una reunión con el Cuerpo Directivo, a realizarse en el Establecimiento.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.


PATRICIA DE LOURDES KRAGUIC
Colegio Técnico Provincial


Dra. Mirta C. Gullin
Directora de
CTP.O.B. de Ushuaia


PATRICIA DE LOURDES KRAGUIC
Colegio Técnico Provincial

FIRMA:

ACLARACIÓN:

D.N.I.:

FECHA:

4027 = CUENDO LA HORA 21:40 HS HE CONCURRIDO DEL ALUMNO DARIO SEGUNDO
NO SE ENCONTRABA PERSONAS ADITAS PARA ENTREGAR LA MISMA


HIGIENNA MARCELO
POLTERO



Página: 1 / 1

2005/07/14 20:04:55
ZCZC CENTRI-2005-0657404-1-2/CENTR-1-0-328287
SISTEMA STS BA 0 14-JUL-2005 19:59



AE
MIRTA GULIN VICEDIRECTORA SUP
GDOR PAZ Y DARWIN
USHUAIA TFAI

TELEGRAMA 30 (SERIAL STS: I2045I20050004371) DEL 13/07/2005 15:00:00 PARA BLANCA QUELINPANI Y RUFINO SEGUNDO
ENTREGOSE 14/07/2005 14:40:00 RECIBIO: RUFINO
JEFE

NNNN

13106R200500006688 USHUAIATAIAS RUIZ, NESTOR CESAR I15072005 08 32 53 Firma:

Colégio Técnica Provincial

[Handwritten signature in blue ink]

0109-01540



Telegrama



Unidad Adm. Dec 1075/03
SUCURSAL USHUAIA 309
AV. SAN MARTIN 9410 / USHUAIA
Fecha 13/07/2005
CUR: 30-70857483-6 Ingreso Brutos Exento
Empleador Inscripto Inicio de actividades: 20/11/2003

IVA - RESPONSABLE INSCRIPTO

CONSUMIDOR FINAL

Ingresos Brutos EXENTO

| ITEM | CANT. | DETALE DEL SERVICIO | PRECIO | IMPORTE |
|------|-------|--|-----------------|--------------|
| 1 | 1 | TELEGRAMA NACIONAL SIMPLE URGENTE 21 a 40 PAL BASICO NAC AVISO DE ENTREG SERVICIO NRO. 00004-2005-000030 | 24,00 | 24,00 |
| | | | 5,50 | 5,50 |
| | | | SUBTOTAL | 29,50 |
| | | | TOTAL | 29,50 |

Son PESOS veintinueve con 50/100 *****



0106-01000

CAI N°: 24020067362707
FECHA DE VENCIMIENTO: 09/06/2006

Original

Copia

Colegio Técnico Provincial
"Olga B. De Arko"
Gobernador Paz y Darwin
(9410) Ushuaia - Tierra del Fuego
TE (02901) - 421457 - 424000

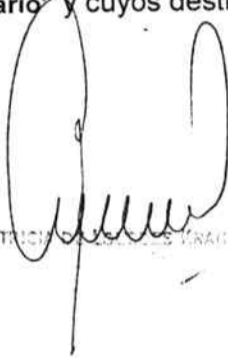


NOTA N° 1036/05
USHUAIA, 1 de Agosto de 2005

MINISTERIO de EDUCACION y CULTURA
DIRECCION E.G.B.3 y P.
PROF. PATRICIA ORLER
S _____ / _____ D:

Atento a lo solicitado Telefónicamente se detalla el texto enviado en el Telegrama, " **Se los cita en el Colegio Técnico Provincial Olga B. de Arko, el jueves 14 del corriente a las 12:00 Hs., a efectos de acordar el reinicio de las actividades aulitas de su hijo Dario**" y cuyos destinatarios los Señores Rufino Segundo y Blanca Quelimpani.

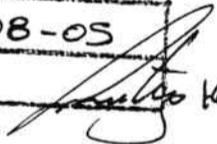
Atentamente.


PATRICIA ORLER
DIRECCION E.G.B.3 y P.


Dña. Mirta C. Gulín
Vice Directora Sup.
Colegio Técnico Provincial


PATRICIA ORLER
DIRECCION E.G.B.3 y P.
Colegio Técnico Provincial

G. T. F.
MINISTERIO DE EDUCACION
Supervisión EGB3, Polim. y TTP
ENTRO: 01-08-05
SALIO: —

 16:45 hs.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y Los Hielos Continentales son y serán Argentinos"



En la ciudad de Ushuaia a los 8 días del mes de agosto de 2005, se reúnen en el Colegio Técnico Provincial la Prof. Mirta Gulín Vicedirectora, el Sr. Hugo Monte de Oca Regente de Cultura General, la Asesora Pedagógica Lidia Zanazzi y el Sr. Demetrio Marchelli (abogado) y el Sr. Segundo Rufino padre del alumno Darío Bautista Segundo de 9º 4º T.T. con el objeto de acordar el cambio de división para el alumno.

El Sr. Segundo solicita si se puede evaluar la posibilidad de que el alumno asista al turno mañana.

Se informa que se acordará si el alumno concurrirá a 9º 2º o 9º 5º de acuerdo a las posibilidades institucionales (cantidad de alumnos, docente de inglés a cargo, etc).

Se le solicita a los Sres que el alumno concurra con la vestimenta pautada por el colegio.

El Sr. Segundo expresa que no habrá inconvenientes al respecto.

Se le hace entrega de las actividades que se previó entregarle la última semana antes del receso, pero no se pudo concretar dado que no han asistido al colegio.

PATRICIA DE LOYCES KRUGER
COLEGIO TECNICO PROVINCIAL


Plantean la posibilidad que el alumno tenga el apoyo para realizar los trabajos y evaluaciones que no hizo. Se le señala que se solicitará a los docentes el apoyo y seguimiento al respecto.

Se informa que se solicitó las notas parciales a los docentes de 9º 4º.

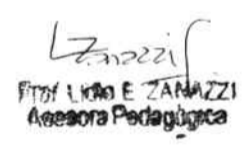
Se deja constancia que no se computarán las insidencias inculpidas desde el 05/07/05 hasta el día de la fecha inclusive.


Siendo las 15:30 hs. finaliza la reunión firmando en conformidad los presentes. Se entrega copia de la presente al Sr. Segundo Rufino.


SEGUNDO, RUFINO


ESTEFANÍA DOMÍNGUEZ


Prof. Mirta C. Gulín
Vicedirectora Sup
C.T.P.O.B. de AFRIO


FIDEL LUCIO E. ZANAZZI
Asesora Pedagógica


PATRICIA DE LOURENÇO
Asesora


PATRICIA DE LOURENÇO
Asesora
Colegio Técnico Provincial